



del Procurador Sindico D. Juan Luercga, del Cobrador  
 D. Julian Lopez y del precitado Secretario se proce-  
 dió a la liquidacion de cada uno de los ramos del  
 repartimiento de la contribucion extra ordinaria de  
 guerra con objeto de poner a su pronto de vista  
 lo que cada uno de los contribuyentes debe a ella  
 y no habiéndose podido tener efecto <sup>en el</sup> anterior por  
 no haberse en esta villa el Dignatario del Partido D.  
 Antonio Moya Comisionado por la Real D. D. de  
 Prop. sobre Arbitrios de Propios y otros particulares, de-  
 bian acordar y acordaron que la misma Comision  
 proceda luego y con la brevedad posible a la  
 expresada liquidacion, asi como a haber cuenta a  
 los encargados de la recaudacion de los Arbitrios  
 de la M. N.

Tambien acordaron recobrar y recobrar y  
 nombraron para Mayor don D. Ventura Lopez del Comercio  
 de esta villa, a quien D. Julian Lopez que inter-  
 viene de responsabilidad de este encargo, le pasara  
 la cuenta, documentos y fechos que obran en  
 su poder, mandando saber a uno y otros para su  
 aceptacion y cumplimiento

Y para que se cumpla lo dispuesto en el Ayuntamiento que ha-  
 biendo reparado a la Ciudad de Comayagua de D. D. de  
 personas, Comisionado nombrado por la Corporacion  
 para proceder con aquellas oficinas a la cele-  
 bracion del Encaberamiento de Rentas Provinciales  
 de este Pueblo desde primero de Enero de mil ochos

